

Res. Leg. N.º 1142

Exoneración de derechos á
unas medallas
para el Monasterio de
Nazarenas de Lima

Lima, 4 de noviembre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación, al cajón marca "M. F." consignado á la orden de la priora del monasterio de Nazarenas de esta capital, que contiene 101 gruesas de medallas de aluminio dedicadas al culto.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—VIDAL MOROTE, 2º Vice-presidente de la H. Cámara de diputados.—Severiano Bezada, Senador Secretario.—Carlos M. Olivera, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 5 de noviembre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E. Forero.